RESOLUCION No. 2013036202 DE 4 de Diciembre de 2013
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012, con base en lo previsto por la Ley 9ª. de 1979, el Decreto Reglamentario 3075 de 1997 y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 19928825 **RADICACIÓN:** 2013129714 **FECHA:** 08/11/2013
REGISTRO SANITARIO: RSAJ01I7502 **VIGENCIA** 22/08/2022

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2012018517 DE 5 de Julio de 2012, el INVIMA concedió la renovación del registro sanitario No. RSAJ01I7502, para el producto POLLO ENTERO MARINADO, TROZOS DE POLLO MARINADOS, POLLO DESPRESADO MARINADO, PECHUGA MARINADA, PECHUGA SIN PIEL MARINADA, FILETE MARIPOSA MARINADO, PIERNA PERNIL MARINADO, PIERNA PERNIL SIN PIEL MARINADA, PIERNA MARINADA, PIERNA SIN PIEL MARINADA, PERNILMARINADO, PERNIL SIN PIEL MARINADO, ALA MIXTA MARINADA, ALA MARINADA, PERNIL MIXTO MARINADO, FILETE DE PERNIL MARINADO, MEDIA PECHUGA MARINADA, MEDIO FILETE CON LOMITO MARINADO, LOMITOS MARINADOS, COLOMBINAS MARINADAS, CODITOS MARINADOS, ALA PASABOCA MARINADA, RABADILLA MARINADA, PERNIL RABADILLA MARINADA, TROZOS DE ALA MARINADOS . De la Marca MAC POLLO en la Modalidad de FABRICAR Y VENDER A favor de AVIDESA MAC POLLO S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C. y Fabricante AVIDESA MAC POLLO S.A. con domicilio en FLORIDABLANCA - SANTANDER

Que mediante escrito radicado bajo el número 2013129714 de fecha 08/11/2013, el Doctor Juan Fernando Bechara Porras, actuando en calidad de Apoderado, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención.

En el sentido que se autorice:

1. Cambio en el Nombre del Producto por adición de variedad

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que el interesado allega la respectiva documentación Técnico/Legal, para acceder a lo solicitado y en consecuencia este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2012018517 de 5 de Julio de 2012 que concedió Renovación del Registro Sanitario Número RSAJ01I7502 para FABRICAR Y VENDER, el producto POLLO ENTERO MARINADO, TROZOS DE POLLO MARINADOS, POLLO DESPRESADO MARINADO, PECHUGA MARINADA, PECHUGA SIN PIEL MARINADA, FILETE MARIPOSA MARINADO, PIERNA PERNIL MARINADO, PIERNA PERNIL SIN PIEL MARINADA, PIERNA MARINADA, PIERNA SIN PIEL MARINADA, PERNILMARINADO, PERNIL SIN PIEL MARINADO, ALA MIXTA MARINADA, ALA MARINADA, PERNIL MIXTO MARINADO, FILETE DE PERNIL MARINADO, MEDIA PECHUGA MARINADA, MEDIO FILETE CON LOMITO MARINADO, LOMITOS MARINADOS, COLOMBINAS MARINADAS, CODITOS MARINADOS, ALA PASABOCA MARINADA, RABADILLA MARINADA, PERNIL RABADILLA MARINADA, TROZOS DE ALA MARINADOS, Marca: MAC POLLO, a favor de AVIDESA MAC POLLO S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.

En el sentido de autorizar:

1. Cambio en el Nombre del Producto por adición de variedad, quedando en adelante: POLLO ENTERO MARINADO, TROZOS DE POLLO MARINADOS, POLLO DESPRESADO MARINADO, PECHUGA MARINADA, PECHUGA SIN PIEL MARINADA, FILETE MARIPOSA MARINADO, PIERNA PERNIL MARINADO, PIERNA PERNIL SIN PIEL MARINADA, PIERNA MARINADA, PIERNA SIN PIEL MARINADA, PERNIL MARINADO, PERNIL SIN PIEL MARINADO, ALA MIXTA MARINADA, ALA MARINADA, PERNIL MIXTO MARINADO, FILETE DE PERNIL MARINADO, MEDIA PECHUGA MARINADA, MEDIO FILETE CON LOMITO MARINADO, LOMITOS MARINADOS, COLOMBINAS MARINADAS, CODITOS MARINADOS, ALA PASABOCA MARINADA, RABADILLA MARINADA, PERNIL RABADILLA MARINADA, TROZOS DE ALA MARINADOS, **POLLO ENTERO CAMPESINO MARINADO, PECHUGA CAMPESINA MARINADA, PIERNA PERNIL CAMPESINA MARINADA, PIERNA CAMPESINA MARINADA, PERNIL CAMPESINO MARINADO, PERNIL MIXTO CAMPESINO MARINADO, ALA MIXTA CAMPESINA MARINADA, ALA CAMPESINA MARINADA,**

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2013036202 DE 4 de Diciembre de 2013
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012, con base en lo previsto por la Ley 9ª. de 1979, el Decreto Reglamentario 3075 de 1997 y Ley 1437 de 2011.

MEDIA PECHUGA CAMPESINA MARINADA, COLOMBINAS CAMPESINAS MARINADAS, RABADILLA CAMPESINA MARINADA, PERNIL RABADILLA CAMPESINO MARINADO.

En consecuencia cambia la composición por inclusión de variedad **POLLO ENTERO CAMPESINO MARINADO:** Pollo canal (89.4%), agua (10%), sal (saborizante, vehículo aditivo) (0.3%), tripolifosfato de sodio (aglutinante, agente retenedor de humedad, emulsionante) (0.3%). **PECHUGA CAMPESINA MARINADA:** Pechuga (89.4%) agua (10%), sal (saborizante, vehículo aditivo) (0,3%), tripolifosfato de sodio (aglutinante, agente retenedor de humedad, emulsionante) (0,3%). **PIERNA PERNIL CAMPESINA MARINADA:** Pierna pernil (89.4%), agua (10%), sal (saborizante, vehículo aditivo) (0.3%), tripolifosfato de sodio (aglutinante, agente retenedor de humedad, emulsionante) (0.3%). **PIERNA CAMPESINA MARINADA:** Pierna (89.4%), agua (10%), sal (saborizante, vehículo aditivo) (0.3%), tripolifosfato de sodio (aglutinante, agente retenedor de humedad, emulsionante) (0.3%). **PERNIL CAMPESINO MARINADO:** Pernil (89.4%), agua (10%), sal (saborizante, vehículo aditivo) (0.3%), tripolifosfato de sodio (aglutinante, agente retenedor de humedad, emulsionante) (0.3%). **PERNIL MIXTO CAMPESINO MARINADO:** Pierna pernil con rabadilla (89.4%), agua (10%), sal (saborizante, vehículo aditivo) (0.3%), tripolifosfato de sodio (aglutinante, agente retenedor de humedad, emulsionante) (0.3%). **ALA MIXTA CAMPESINA MARINADA:** Ala mas costillar (89.4%), agua (10%), sal (saborizante, vehículo aditivo) (0.3%), tripolifosfato de sodio (aglutinante, agente retenedor de humedad, emulsionante) (0.3%). **ALA CAMPESINA MARINADA:** Ala (89.4%), agua (10%), sal (saborizante, vehículo aditivo) (0.3%), tripolifosfato de sodio (aglutinante, agente retenedor de humedad, emulsionante) (0.3%). **MEDIA PECHUGA CAMPESINA MARINADA:** Media pechuga (89.4%), agua (10%), sal (saborizante, vehículo aditivo) (0.3%), tripolifosfato de sodio (aglutinante, agente retenedor de humedad, emulsionante) (0.3%). **COLOMBINAS CAMPESINAS MARINADAS:** Parte superior del ala (89.4%), agua (10%), sal (saborizante, vehículo aditivo) (0.3%), tripolifosfato de sodio (aglutinante, agente retenedor de humedad, emulsionante) (0.3%). **RABADILLA CAMPESINA MARINADA:** Rabadilla de pollo (89.4%), agua (10%), sal (saborizante, vehículo aditivo) (0.3%), tripolifosfato de sodio (aglutinante, agente retenedor de humedad, emulsionante) (0.3%). **PERNIL RABADILLA CAMPESINO MARINADO:** Pernil con rabadilla de pollo (89.4%), agua (10%), sal (saborizante, vehículo aditivo) (0.3%), tripolifosfato de sodio (aglutinante, agente retenedor de humedad, emulsionante) (0.3%).

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 4 de Diciembre de 2013

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

HARRY ALBERTO SILVA LLINAS
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Vo.Bo. Coordinadora. Nubia Martínez
Proyectó: Alejandro Chavarro. **VoBo. Legal: Nelson Aguirre B.**

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

INVIMA

A la fecha notifiqué personalmente a Ivan F. Becharo Pomas

con identificación No 79.944.824 de Bogotá

y T.P. No. 130.804 de C.S.J.

de la Resolución No. 2013036202 de fecha 4 Dic. 2013

En Bogotá 06 FEB 2014

Notificado

Notificador